

EL PROBLEMA DEL PETROLEO. ULTIMOS COMENTARIOS SOBRE LOS ARTICULOS DEL LICENCIADO LUIS CABRERA.*

Análisis del Instituto de Estudios
Económicos y Sociales.

Mientras que el señor Lic. Cabrera se limitó a hacer una crítica con su excelente estilo y mejor buen humor sobre la política del Gobierno de México en relación con la expropiación de los bienes de las compañías petroleras, quedó muy bien, y entre las múltiples personas que leyeron sus artículos con agrado y aprobaron lo que él dijo nos contamos nosotros.

Comenzó la serie con su formidable "S.O.S.", el cual lo terminó diciendo:

"El incienso huele bien, pero acaba por tiznar al ídolo. El desinfectante huele mal, o no huele nada, pero purifica.

"Y lo que necesita el señor Presidente Cárdenas no es incienso, que ofusca y ataranta, sino mucho aire libre, y sobre todo, mucho sol, mucha luz, mucha claridad".

Nosotros desde mucho antes de que el señor Lic. Cabrera comenzara sus artículos, ya habíamos principiado una labor de profilaxis mental con respecto a los diferentes aspectos del problema del petróleo; y, al igual que el señor Lic. Cabrera, también hemos tratado de aportar alguna luz sobre ciertos puntos, a los que hacía sobra el vasto volumen de la propaganda oficial.

En su segundo artículo, el señor Lic. Cabrera afirmó que, efectivamente, nuestro país sufre una crisis económica, "la cual nadie pone en duda, excepto el DAPP".

Sin embargo, existen otras personas, ya sea porque no leyeron sus artículos, o porque se empeñan en ver todo color de rosa (lo único que abunda de color parecido, son las tendencias rojas de los que equiparan la bandera roja y negra a nuestro pabellón nacional), que abrigan ciertas dudas sobre el particular, y proponen como el señor Lic. Mario Souza,

director de la Escuela Nacional de Economía, que cierto grupo de personas estudie si hay o no crisis económica en México actualmente. Quien formula tal pregunta, debe dudar que existe una fuerte crisis económica en México.

Uno de los invitados por Mario Souza fué el señor Lic. Cabrera; pero a él es inútil hacerle tal pregunta, pues con diáfana claridad expuso, en su ya citado segundo artículo, publicado en el número 71, del 2 de julio próximo pasado, de esta misma revista, que sí estamos en período de crisis económica. A este respecto, dijo lo siguiente:

"La presente crisis económica no es consecuencia de acontecimientos inevitables ni una repercusión de circunstancias extrañas a México, ni es causada por los enemigos del Gobierno, sino que es una consecuencia natural de la política económica y social que ha venido siguiendo el General Cárdenas desde hace tres años. Es la consecuencia lógica de una política precipitada de mejoramiento de las clases proletarias, que sin esperar a crear nuevas riquezas para los desvalidos, nos llevó a repartir lo existente y destruir las fuentes de producción. En nuestra franciscana impaciencia no pudimos esperar a que la gallina de los huevos de oro siguiera poniendo, poco a poco, sino que le hemos torcido el pescuezo, nos hemos comido la carne, hemos repartido el caldo entre los pobres, y no nos quedan más que las plumas. ¿Qué de raro tiene que ahora se nos ponga la carne de gallina?"

Otro de los invitados fué el señor Lic. Enrique González Aparicio, quien entendemos que desde este número comenzará a ilustrarnos sobre cuál es la verdadera situación económica del país, afirmando, seguramente, que en México no hay crisis, y que la situación de nuestro país es bonancible. El optimismo de los privilegiados es siempre desconcertante; y entre éstos se cuentan los que gozan de jugosos sueldos y otros emolumentos. Empero, éstos son los que atribuyen fines

* Revista Hoy, 27 de agosto de 1938.

aviesos a los que no opinan como ellos, y a pesar de que, lo que más defienden, es su situación privilegiada, hacen alarde de una imparcialidad que no pueden sentir, ni les convendría ejercitar, dada la posición ideológica en que se encuentran colocados.

Para probar que no existe crisis económica, tal vez se citen cifras estadísticas, comparando la producción de años recientes con la de años anteriores, y se señale como prueba del gran auge de la Hacienda Pública, el hecho de que los ingresos del Gobierno Federal nunca habían sido tan elevados como lo fueron en 1937.

Pero al hacer esto, tal vez no se tome en cuenta la depreciación de nuestra moneda. Por ejemplo, si se considera que en este año los ingresos serán de 450 millones de pesos, y se anota el hecho de que nuestra moneda, comparada con el valor del peso oro, es de \$4.16 por los 75 centigramos de oro puro que nominalmente constituyen nuestra unidad monetaria, resulta que en este año los ingresos del Gobierno, reducidos a oro, serían de 108 millones de pesos oro, o sea menos de los 111 millones de pesos oro de ingresos que obtuvo el Gobierno Mexicano, de 1910 a 1911.

Y haciendo la comparación con el dólar, resulta que 450 millones de pesos, al tipo de \$4.95, equivalen ahora a 91 millones de dólares. En cambio, en 1910, 111 millones de pesos, equivalían a 55 1/2 millones de dólares; pero si se considera que actualmente el dólar sólo tiene un contenido de oro de 88.59 centigramos de oro puro, en vez de los 150 centigramos que tenía en 1910, se verá que 91 millones de dólares (el valor que el Presidente Roosevelt fijó al dólar fué de 59.06% de su valor anterior) del cuño actual equivalen a sólo 53 1/2 millones de dólares del cuño de 1910. Es decir, que si se toma en cuenta la depreciación de nuestra moneda, los ingresos del Gobierno en la actualidad son menores de los que obtenía el propio Gobierno en 1910.

Y de que nuestra moneda vale menos, a todos les debe constar, si se comparan los precios de todos los artículos de consumo y efectos de comercio, con los precios que regían en épocas pasadas.

Sería, pues, ilusorio, tratar de probar un auge que no existe, citando un mayor número de pesos, cuando éstos valen menos. Y, sobre todo, si lo que se examina es el efecto del decreto de la expropiación petrolera sobre la economía del país, no deberán citarse cifras de 1937, sino las que correspondan desde el 18 de marzo próximo pasado a la fecha, para comparar éstas con las de años anteriores.

Después de esta digresión, mencionaremos que otro de los invitados por el señor Lic. Mario Souza, fué el señor don Carlos Díaz Dufoo, quien en artículo publicado en "Excelsior" con fecha 19 del mes en curso, terció en la discusión que él dice se suscitó entre su amigo el señor Lic. don Mariano Alcocer y el señor Lic. Cabrera, dando la razón al primero por lo que se refiere a que pago a plazos no puede significar pago al contado. Uno de los aludidos, el señor Lic. don Mariano Alcocer, quien también fué de los invitados, inmediatamente hizo una rectificación, la cual se publicó al día siguiente en el mismo periódico, aclarando que atribuye el error "a que se confunde el Instituto de Estudios Económicos y Sociales,

que es con el que ha controvertido el Lic. Cabrera, con la Oficina de Investigaciones Económicosociales, cuya dirección el tiene a su cargo y la cual es ajena al Instituto de referencia".

Agradecemos al señor Lic. Alcocer que haya hecho la aclaración, la cual confirmamos en todas sus partes, ya que efectivamente este Instituto es muy aparte de la Oficina de Investigaciones del señor Lic. Alcocer.

Refiriéndonos a esta aclaración, debemos hacer otra, en el sentido de que realmente, no puede considerarse que los artículos del señor Lic. Cabrera y los nuestros constituyan una polémica conclusión, ya que el señor Lic. Cabrera no ha hecho ninguna réplica a nuestras observaciones, las cuales, por otra parte, no tienen el propósito de controvertir todo lo dicho por el Lic. Cabrera, pues, como expresamos al iniciar este artículo, estamos de acuerdo con la mayor parte de lo que él expresó en sus primeros artículos, solamente hemos expuesto nuestro desacuerdo por lo que respecta a las soluciones prácticas que él propuso en su último artículo.

Nosotros no tenemos sino elogios por lo expresado por el señor Lic. Cabrera en sus primeros artículos, los que encontramos excelentes, a pesar de la ironía que en ellos puso. Sin embargo, tan luego como el señor Lic. Cabrera habló en serio, quiso resolver el problema del petróleo sobre la base de que la expropiación es un acto definitivamente consumado, quedó muy mal, en nuestro concepto.

No creemos que sea por falta de capacidad del señor Lic. Cabrera por lo que en nuestra opinión, fracasó en su propósito de señalar una solución práctica para resolver el problema del petróleo, sino más bien porque dicho problema es prácticamente insoluble, si se parte de la base de que la expropiación es un acto definitivamente consumado.

Nosotros creemos que si los mejores financieros del mundo, los vivientes y los que ya han dejado de existir, tales como el ya fallecido J. P. Morgan y su hijo que está a la cabeza de la firma bancaria que lleva este nombre, todos los Rothschild, los Parish, de Hamburgo, los Hope, de Amsterdam, los Barings, de Londres, Alejandro Hamilton, Jaime Guillermo Gilbart, Ernesto Cassel, Gabriel J. Ouvrard, etc., etc., hubieran tratado de resolver el problema sobre igual base, tal vez hubieran fracasado, de igual modo como lo hizo el señor Lic. Cabrera.

El Gobierno de un país como el nuestro, con raquíicos recursos económicos que emprende la tarea de "nacionalizar" toda una industria como es la petrolera sin contar con los fondos suficientes para poder hacer el pago de una indemnización justa y razonable, como lo requiere el "Buen Vecino", necesitará: o bien hacer grandes sacrificios para poder hacer el pago de la indemnización; o recurrir a sutilezas, sofismas o planes como el que presenta el señor Lic. Cabrera, para que el Gobierno pueda quedarse con los bienes de las compañías petroleras, sin hacer el pago de la "justa" indemnización que exigen las empresas expropiadas y los gobiernos que las apoyan.

Existen muchas personas en México que desearían que el Gobierno pudiera evadir totalmente el pago de la indemnización petrolera, de igual modo como se ha eludido el pago de toda indemnización a los agricultores expropiados de sus

tierras, pero como en el caso de los bienes de las compañías petroleras, los expropiados no son indefensos hacendados que jamás supieron organizarse para la defensa colectiva de sus intereses, sino son los representantes de poderosas compañías extranjeras, que pudieran contar con la ayuda de sus gobiernos (el Gobierno de Inglaterra desde el primer momento, exigió la devolución de los bienes expropiados a las compañías de las cuales los ingleses (accionistas mayoritarios) resulta que, de no efectuarse un arreglo con las compañías petroleras, pudiera ocurrir un serio conflicto internacional, cuyos resultados no es posible prever. Ciertamente, el que nosotros mencionemos esta probabilidad, no puede aumentar ni disminuir las utilidades de que ocurra tal conflicto, y sí podrá contribuir a que el público se dé cuenta de este serio peligro.

Ya hemos manifestado, en ocasiones anteriores, que el objeto de este Instituto no es el de hacer una labor de oposición a nuestro Gobierno, sino discutir los diversos problemas económicos con amplio criterio, señalando, como en el caso que nos ocupa, los peligros que entrañaría no [...] apreciar que, en un conflicto internacional con naciones poderosas, no nos sería fácil salir avante. Si lo que actualmente impide que se rectifique la política seguida con respecto al problema del petróleo, es el amor propio del señor General Cárdenas, debemos considerar que también debe existir otro amor propio, el de los gobernantes de otras naciones, que ya han tomado una actitud contraria a dicha política.

Si estuviésemos convencidos de que la justicia está enteramente de nuestra parte, seríamos los primeros en recomendar que no se cejara ante las injustificadas demandas de otros países; pero si en todos los artículos que hemos escrito sobre el petróleo, hemos tratado de exponer que, de acuerdo con nuestras propias leyes, la expropiación ha sido anticonstitucional y que ésta no reportará ningún beneficio a la Nación, porque si se reflexiona que, con motivo del pago de la indemnización, el país sufriría grandemente con el envío al extranjero de fuertes cantidades que agotarían nuestro capital, no podemos, naturalmente adoptar la actitud que tomó el señor Lic. Cabrera, de considerar la expropiación como un acto definitivamente consumado, porque si se parte de esta base, el problema es de muy difícil solución, a no ser que se impongan enormes sacrificios al pueblo mexicano, los cuales de ninguna manera podrían compensar las ventajas, si tales pueden existir, de que el Gobierno fuera el que administrara y explotara la industria del petróleo, pues ya no en México, sino en ninguna parte del mundo, ha podido probarse que la acción administrativa de los gobiernos es superior a la de los particulares, por lo que se refiere al desarrollo de las industrias.

El mismo señor Lic. Cabrera supone que para poder llevar adelante su plan (que consiste en la organización de una corporación mixta, a la cual se aportarían todas las propiedades de las compañías petroleras y cuyo capital social estaría representado por el valor de todas, dividiéndose en acciones: las que corresponderían al Gobierno Nacional y las que corresponderían a las compañías petroleras), habría que aumentar la producción, para lo cual sería necesario conseguir un fuerte capital de refacción.

Si se supone la expropiación como un acto definitivamente consumado ¿de dónde podría obtenerse un fuerte capital? Es bien sabido que en México todos los fuertes capitales que se han invertido en el desarrollo de las industrias han sido de origen extranjero. ¿Es razonable suponer que fuertes capitales extranjeros suministrarán esa refacción, después de lo ocurrido? Sólo habría una manera de hacerlo y es la de que ya no los particulares, sino ciertos gobiernos (a través probablemente de algunos particulares), tales como los de Alemania, Italia o el Japón, cuyos nacionales no sufrieron daños con motivo de la expropiación petrolera, aportaran el capital refaccionario que se necesitara. Pero es evidente que si esto ocurriese, aumentaría el resentimiento del Buen Vecino, por lo que respecta a la expropiación petrolera.

Y si bien es cierto que con esos capitales podría aumentarse la producción del petróleo, ello haría que, por una parte, el Gobierno de México se viera ligado a esos países, que tienen gobiernos totalitarios; y por la otra, que nuestra amistad con el Buen Vecino se afectara en sumo grado.

Para terminar nuestras observaciones al margen de la solución práctica del señor Lic. Cabrera, nos permitimos citar las alternativas que él dice podrían derivarse de su solución práctica: una es la de que, si la corporación mixta hubiese sido capaz de administrar eficientemente la industria petrolera, entonces se podría "acelerar el ritmo de la amortización y dejar rescatadas las acciones privadas, llegando a consolidarse el monopolio oficial del petróleo como sistema de explotación de nuestras riquezas naturales"; y la otra "cosa" que podría suceder es la siguiente: "O si por el contrario, al cabo de cinco años de experiencia resulta que no avanzamos nada por causas de ineficacia congénita de la administración oficial, y nos convencemos de los inconvenientes de un monopolio de Estado, siempre será tiempo de disolver anticipadamente la Corporación Mixta, devolviendo a cada quien lo suyo y restableciendo los principios constitucionales que ahora prohíben los estatutos y permiten la explotación petrolera a través de la iniciativa privada".

Es evidente que el señor Lic. Cabrera no está muy seguro de su plan, aunque sugiere que podrá ponerse a prueba durante cinco años, y si al cabo de ellos resulta que "no avanzamos nada por causas de ineficacia congénita de la administración oficial, y nos convencemos de los inconvenientes de un monopolio de Estado", entonces "siempre será tiempo de disolver anticipadamente la corporación mixta, devolviendo a cada quien lo suyo".

Nosotros estamos ya convencidos de "la ineficacia congénita de la administración oficial"; y a los que duden de ella, bastarán señalar los casos en que tal administración, como en los Ferrocarriles Nacionales, la Petro-Mex, etc., no ha dado resultados satisfactorios. Y estando también convencidos de los inconvenientes de un monopolio de Estado en una industria que requiere no solamente fuertes capitales de refacción, sino también la iniciativa privada para que se pueda obtener un mayor éxito en su desarrollo, creemos que, en lugar de adoptarse un plan similar al de Cabrera, o cualquiera otro que tuviera por base considerar la expropiación como un acto definitivamente consumado, debería buscarse la forma de devolver a cada quien lo suyo, evitando así todos los perjuicios que hemos señalado, por lo que respecta a la economía general del país,

y evitando también los serios conflictos internacionales que se avecinan con el “Buen Vecino”, de no llegarse a un arreglo con las empresas cuyos bienes fueron expropiados.

Empero, deberá esto hacerse en forma tal que no se afecte el decoro nacional; y esta forma, como atinadamente lo manifestó el señor Lic. Cabrera, sería la de que la Suprema Corte diera su fallo en sentido realmente favorable a los intereses de la Nación. El señor Lic. Cabrera expresó esta forma de resolver el problema, de la siguiente manera:

“El conflicto entre el Gobierno Mexicano y las compañías petroleras no tiene más solución que la que pudiera darle la Suprema Corte de Justicia, que, como antes he dicho, podría fallar en favor de las compañías petroleras, declarando que el decreto de expropiación es inconstitucional, y proporcionando al Poder Ejecutivo la oportunidad legal de rectificar su política”.

Esta sí sería una solución práctica del problema, y es la que nosotros hemos venido apoyando, desde antes de que se

publicaran los artículos del señor Lic. Cabrera. Y ojalá que la Suprema Corte pospusiese su fallo hasta que se solucione el conflicto, pues si lo da antes, se cerraría al Gobierno una de las formas más decorosas de “rectificar su política”, y tal vez esto daría oportunidad a que los gobiernos extranjeros, acto seguido, trataran de invocar la denegación de justicia.

Sabemos que el señor Presidente Cárdenas no necesita consejos. Sin embargo, nos hemos aventurado a hacer la sugerición indicada, como prueba de que no somos opositores. Así, y con toda sinceridad, hemos expresado nuestra opinión, con objeto de que, si se considera ésta atinada, se la tome en cuenta; y si no, para que, de todos modos, se pueda afirmar con mayor solidez la opinión contraria que ya se tenga sobre el particular; pero en este último caso, mediante un estudio más detenido del problema, que es lo que todos los hombres conscientes desearían que se hiciera, eliminando en bien del país consideraciones personales tales como el amor propio, que mencionó el señor Lic. Cabrera.